

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA**

5º Av. 5-55 ZONA 14, EDIFICIO EURO PLAZA, PH, OFICINA 1903, Torre I, GUATEMALA C.A. 01014

TELÉFONO: (502) 24951777 [crie@crie.org.gt](mailto:crie@crie.org.gt) [www.crie.org.gt](http://www.crie.org.gt)

CRIE-SE-GJ-161-03-07-2018

3 de julio de 2018

Ingeniero  
Minor Estuardo López Barrientos  
Presidente  
Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE)  
Guatemala, Guatemala

Asunto: Respuesta a nota CNEE-38124-2017  
GTM-NotaS2017-70

Estimado ingeniero López:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo y desearle muchos éxitos al frente de tan importante institución del mercado eléctrico de Guatemala.

En relación a la nota de la referencia, mediante la cual hace mención a tres estudios eléctricos relacionados a la conexión del 2º banco de transformadores en la Subestación Los Brillantes, se le informa lo siguiente:

- a) Respecto al estudio de Seguridad Operativa presentado mediante nota con referencia CNEE-36173-2016 DIS-NotaS2016-33, de fecha 21 de noviembre de 2016, elaborado entre el Administrador del Mercado Mayorista (AMM) y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), de México, esta Comisión, mediante nota CRIE-PRE-85-15-12-2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, informó a la CNEE que no era posible realizar la evaluación de los estudios relativos a la instalación del segundo banco de transformación 225 MVA, 400/230 kV en la Subestación Los Brillantes, pues los mismos debían evaluarse dentro del trámite de solicitud de conexión a la RTR, de conformidad con lo establecido en la regulación regional.

Sin embargo, en el marco del proceso sancionador CRIE-PS-02-2016, el equipo técnico de CRIE analizó el estudio presentado por el AMM, los resultados de dicho análisis constan en el informe GT-26-2016/GJ-68-2016 (noviembre de 2016). A continuación se resumen algunos de las conclusiones de dicho análisis: a) Se representó al SER como una carga conectada a Guatemala; b) No se presentaron resultados de condiciones de voltaje y sobrecarga en nodos fuera de Guatemala; c) No se simuló transferencias entre áreas de control; d) Solo se evaluaron contingencias en Guatemala. Por lo anterior el referido estudio no resultó representativo para evaluar el impacto que el segundo banco de transformación en la S/E Los Brillantes y el incremento en las transferencias desde México tendrían en la operación integrada del SER.

CRIE-SE-GJ-161-03-07-2018

- b) Respecto a lo resuelto por esta Comisión mediante la resolución CRIE-31-2017, en la que se solicitó al EOR presentar, estudios de seguridad operativa actualizados que se relacionan con las transferencias a través de los elementos de la interconexión Guatemala – México, se le informa que mediante nota EOR-PJD-25-07-2017-035, del 25 de julio de 2017, el EOR informó a esta Comisión que no contaba con los recursos para elaborar los análisis solicitados, y que había requerido al Departamento de Estado de los Estados Unidos la colaboración para realizarlos con el apoyo de PNNL. Al respecto, mediante nota EOR-PJD-28-07-2017-038, del 28 de julio de 2017, el EOR confirmó la factibilidad de realizar los trabajos con el apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos, informando posteriormente mediante nota EOR-DE-20-09-2017-884, del 20 de septiembre de 2017, el inicio de los análisis solicitados con el apoyo de PNNL. Mediante oficio EOR-DE-23-11-2017-972, del 23 de noviembre de 2017, el EOR remitió el informe titulado “*Study of Power Transfers between Mexico and The Central American Regional Electrical System. Report 1. November 2017.*”, informando los límites de transferencia SEM-GUA en condiciones de verano, a partir del 25 noviembre de 2017. Adicionalmente informó en esa oportunidad que se encontraba en proceso de análisis para otros escenarios estacionales y operativos como parte de los mismos estudios técnicos solicitados en la resolución CRIE-31-2017. Posteriormente, mediante nota EOR-DE-02-05-2018-109, de 02 de mayo de 2018, el EOR informó de los límites de transferencia SEM-GUA en condiciones de invierno, a partir del 1 junio 2018, remitiendo anexo a la nota antes referida el informe titulado “*Study of Power Transfers between Mexico and The Central American Regional Electrical System. Report 2. April 2018.*”
- c) Asimismo, con fecha 14 de agosto de 2017, la entidad Energía del Caribe, S.A. remitió a la CRIE, al EOR y al Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER), un estudio técnico denominado “*Transfer Analisis between México and Guatemala*”. Al respecto, nos permitimos informar que esta Comisión analizó dicho informe y mediante nota CRIE-SE-GT-340-30-11-2017, trasladó al EOR sus observaciones con el objeto que las mismas fueran consideradas como insumo al estudio desarrollado por el EOR en el marco de lo instruido en la Resolución CRIE-31-2017.

Aprovecho la oportunidad para expresarle un cordial saludo.

Atentamente,

Giovanni Hernández  
Secretario Ejecutivo



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica  
SECRETARIO EJECUTIVO